

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: DIANA FRANCO ZAMBRANO / SUBDIRECTORA CIENTÍFICA Y WILLIAN A ZAMBRANO MADERO, LÍDER DEL SERVICIO FARMACÉUTICO.

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2025

La Subdirección Científica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, presenta a usted el ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. y especialmente lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 009 de 2023; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato en la modalidad de selección de contratación directa cuyo objeto corresponderá a: **"SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E."**

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactanos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

principios se garantizan mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en los organismos del Estado, se complementa con la Ley 152 de 1994, los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otras normativas como la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo obliga a los servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal debe realizar y publicitar los estudios previos verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

De acuerdo con la Ordenanza No. 22 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) se transformó en una Empresa Social del Estado (E.S.E), definida como una entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, está sujeta al régimen previsto por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

El objeto del HSVA es la prestación de servicios de salud como servicio público esencial, incluyendo acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Entre sus objetivos principales se encuentran contribuir al desarrollo social, mejorar la calidad de vida, reducir la morbilidad y la mortalidad, y garantizar servicios de salud eficientes y efectivos, cumpliendo con las normas de calidad y adaptándose continuamente a las necesidades de la población y del entorno. Además, la institución debe garantizar la participación ciudadana y comunitaria, conforme a la ley, para cumplir de manera efectiva su misión.

En atención al Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

cumplimiento del Artículo 49 de la Constitución, que establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y debe garantizarse el acceso a todas las personas, el HSVA elabora el presente estudio de necesidad y conveniencia para asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de su objeto misional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

EL Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) es una Empresa Social del Estado creada por orden Departamental, dedicada a la prestación de servicios de salud para los usuarios del Departamento de Arauca y su área de influencia. Ofrece atención integral y oportuna, brindando servicios en consulta externa y hospitalización para primer, segundo y tercer nivel, dentro de sus instalaciones físicas.

Dentro del portafolio de servicios, el hospital cuenta con unidades especializadas como Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, así como Endoscopia. En cuanto a los servicios quirúrgicos, dispone de áreas de Esterilización, Quirófanos, Recuperación y Salas de Partos. Además, ofrece servicios de apoyo a la atención, tales como Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Pretransfusional y Servicio Farmacéutico.

La población atendida por la entidad es altamente vulnerable y se encuentra expuesta a riesgos de salud y accidentes que requieren atención inmediata. En este sentido, la institución ejecuta diversos programas de atención básica, urgencias, cirugía y hospitalización, entre otros. Además, se presta servicio en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y Hospitalización, que forman parte integral del sistema general de salud, abarcando también tratamientos de alta complejidad y atención continua.

Por lo tanto, el Hospital tiene la obligación de adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de los beneficiarios de la institución.

Dentro de los servicios que presta el Hospital San Vicente de Arauca, el Servicio Farmacéutico juega un papel crucial, ya que es responsable del suministro de medicamentos a los pacientes hospitalizados. Este servicio debe garantizar la disponibilidad de un stock mínimo de medicamentos y materiales médicos, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de las actividades de cada área. Dado el alto índice de rotación de estos productos, se recomienda que el hospital adquiera los medicamentos y materiales médico-quirúrgicos necesarios para atender las demandas de los profesionales de salud, con el objetivo de asegurar una atención de calidad, diagnóstico adecuado y evolución favorable de los pacientes.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Con el fin de evitar la escasez de insumos médico-quirúrgicos en los diferentes servicios del hospital, es esencial definir un proveedor que tenga la capacidad de suministrar estos materiales de manera oportuna, garantizando su calidad y cumplimiento.

El Hospital San Vicente de Arauca-E.S.E. tiene como misión proporcionar atención integral y de calidad a la población de la región, cumpliendo con los estándares de salud pública establecidos. En este sentido, se hace imprescindible contar con un suministro constante y adecuado de antibióticos y anestésicos para el normal funcionamiento de los diferentes servicios clínicos del hospital, con el fin de garantizar la efectividad de los tratamientos y procedimientos médicos que se realizan diariamente.

El uso adecuado de antibióticos es fundamental para el tratamiento eficaz de las infecciones bacterianas que se presentan en los pacientes atendidos en el hospital. La presencia de infecciones es una de las principales causas de morbilidad en los hospitales, y el adecuado control de estas es esencial para evitar complicaciones graves, reducir la mortalidad y promover la recuperación de los pacientes. Es por ello que se requiere contar con un suministro oportuno y suficiente de antibióticos de amplio espectro, que permitan hacer frente a las diversas cepas bacterianas presentes en la comunidad.

Los anestésicos son indispensables para la realización de procedimientos quirúrgicos, tanto en cirugía mayor como menor. Sin un suministro adecuado de estos medicamentos, sería imposible realizar intervenciones quirúrgicas de forma segura y efectiva, lo que pondría en riesgo la vida y el bienestar de los pacientes. La capacidad del hospital para operar en condiciones seguras depende directamente de la disponibilidad continua de anestésicos de diversas clases, tanto locales como generales, para satisfacer las necesidades de los pacientes en cada especialidad.

En situaciones de emergencia, como traumatismos, infecciones severas, o complicaciones derivadas de cirugías, el hospital debe contar con antibióticos de acción rápida y de amplio espectro, así como con anestésicos adecuados para garantizar una atención inmediata y eficiente. La falta de estos insumos podría generar retrasos en el tratamiento y aumentar el riesgo de complicaciones o de mortalidad en los pacientes atendidos en situaciones críticas.

El suministro adecuado de antibióticos y anestésicos contribuye al cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de calidad hospitalaria y seguridad del paciente. La disponibilidad de estos insumos es un componente clave en la garantía de una atención médica integral, de calidad, y que cumpla con los

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

estándares más exigentes, brindando confianza a la comunidad y fortaleciendo el sistema de salud del municipio.

Por todo lo expuesto, es de suma importancia asegurar el suministro regular y suficiente de antibióticos y anestésicos en el Hospital San Vicente de Arauca-E.S.E., de manera que se garantice la atención médica adecuada, oportuna y de calidad a los pacientes que lo necesiten, minimizando riesgos, complicaciones y optimizando los resultados de los tratamientos y procedimientos médicos.

3. OBJETO A CONTRATAR:

Por medio de la presente convocatoria se pretende adquirir el **SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S. E.**

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	NOMBRE PRODUCTO
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51101500	Antibióticos

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de medicamento, es necesario presentar las especificaciones técnicas requeridas:

No.	PRODUCTO	
1	ACETAMINOFEN 150mg/5mL FCOX60ML	Frasco x 60 ml
2	ACETAMINOFEN TABLETAS x 500 mg.	Tableta
3	ACETILCISTEINA 300 mg/3 mL SOL INYECTABLE CJX5	UNIDAD
4	ACIDO TRANEXAMICO AMPOLLAS DE 500 MG/5ML	Ampolla
5	ACIDO VALPROICO CAP 250MG	Tabletas
6	ADENOSINA AMPOLLA	Ampolla
7	AGUA DESTILADA USP X 500 ML BOLSA	Bolsa
8	AGUA OXIGENADA SOLUCION TOPICA FRASCO X 120ML	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

9	ALPRAZOLAM 0.5MG TAB	Tableta
10	ALPROSTADIL 500 mcg SOL INYECTABLE 1ML CJX5	UNIDAD
11	ALTEPLASA 50 mg/1mL POLVO LIOFILIZADO CJX2	UNIDAD
12	AMIKACINA 100 MG/2 ML SOL INYECTABLE	Solución
13	AMIKACINA 500 MG/2 ML SOL INYECTABLE	Ampolla
14	AMIODARONA AMPOLLA	Ampolla
15	AMIODARONA TAB 200MG	Tableta
16	AMPICILINA 1 G POLVO PARA INYECCION	Polvo Estéril
17	AMPICILINA AMPOLLA 500 MG	Solución
18	ANTIOFIDICO SUERO POLIVALENTE AMPOLLA INYECTABLE	Ampolla
19	ATROPINA AMPOLLA	Ampolla
20	AZITROMICINA SUSPENSIÓN	FRASCO
21	AZITROMICINA TABLETA X 500 MG	Tableta
22	AZTREONAM 1 G POLVO PARA INYECCION	Polvo Estéril
24	BECLOMETASONA 250MCG INHAL/FC.X200 DOSIS	UNIDAD
25	Berodual Gotas para nebulizar.	Frasco
26	BESILATO DE CISATRACURIO INYECCIÓN 10 MG	Polvo Estéril
27	BETAMETASONA 4 MG	Solución
28	BICARBONATO DE SODIO	ampolla
29	BIPERIDENO TAB	Tableta
30	BROMURO DE IPRATROPIO 0.25 MG/ML-GOTAS	Solución
31	BROMURO DE ROCURONIO X 50MGX 5ML	Ampolla
32	BROMURO IPRATROPIO 20 MCG.SOL.X 200 DOSIS/10 ML	INHALADOR
33	BUPIVACAINA 50MG/10ML AMP	UNIDAD
34	BUPIVACAINA CON DEXTROSA 0.5 % SOL INYECTABLE FCO 4 ML PESADO	UNIDAD
35	CAFEINA CITRATO 20 mg/mL SOL INYECTABLE	UNIDAD
36	CAPTOPRIL 25MG TAB	Tableta
37	CAPTOPRIL 50MG TAB	Tableta
38	CARBAMEZEPINA TAB	Tableta
39	CARBON ACTIVADO FRASCO	Frasco
40	CEFALOTINA 1 G AMPOLLA 1 G	Ampolla
41	CEFAZOLINA 1 G	Ampolla
42	CEFOTAXIMA 1 GRAMO	Ampolla
43	CEFRADINA AMP 1 GR	Ampolla
44	CEFTAZIDIMA X 1G VITALIS	Solución
45	CEFTRIAZONA X 1 G	Solución
46	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO 50 ML	UNIDAD
47	CLARITROMICINA 500 MG TABLETAS	Tableta
48	CLINDAMICINA 600 MG	Solución

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

49	CLONAZEPAM 2MG TAB	Tableta
50	CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML-(CORPAUL)	Ampolla
51	Dexametasona (Acetato) 8 mg/mL	Solución
52	DEXAMETASONA 4 MG ML SOLUCION INYECTABLE	Solución
53	DEXMEDETOMIDINA 200Ág SOL INTRAVENOSA	Ampolla
54	Diazepam Solución Inyectable 10 mg / 2 mL	Solución
55	DOBUTAMINA HCL 250 MG	Solución
56	ENALAPRIL 20 MG	Tableta
57	ENALAPRIL 5 MG	Tableta
58	ENSURE ADVANCE FRCO 220 ML	Frasco
59	ETILEFRINA AMPOLLAS	Ampolla
60	ETONOGESTREL 68 MG-IMPLANTE SUBDERMICO - IMPLANON	Unidad
61	FENITOINA 250 MG5 ML	Solución
62	FITOMENADIONA X 10 MGML	Solución
63	FLUCONAZOL 200 MG100 ML	Solución
64	FLUMAZENIL AMPOLLA	AMPOLLA
65	FUROSEMIDA 20 MG2 ML	Solución
66	FUROSEMIDA 40 MG TAB	Tableta
67	GENTAMICINA 80 MG	Solución
68	GENTAMICINA OFTALMICA AL 0.3% UNGÜENTO	Ungüento
69	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB	Tableta
70	Glucerna RPB X 237 ML	Frasco
71	GLUCONATO DE POTACIO 31%	frasco
72	HALOPERIDOL 5MG	Tableta
73	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DE 40 MG (ENOXAPARINA SODICA)	Ampolla
74	HEPARINA SODICA 5 000UI ML	Solución
75	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	Tableta
76	Hidrocortisona (Succinato Sódico) Polvo Para Reconstituir 100 mg	Polvo Estéril
77	HIERRO SACAROSA AMP	Ampolla
78	IMIPENEM MAS CILASTATINA.	Ampolla
79	INMUNOGLUBILINA ANTI RH	Ampolla
80	IPRATROPIO BROMURO 20 mcg/dosis SOL INHALACION FCO 200 DOSIS	UNIDAD
81	KETAMINA 500 MG	Ampolla
82	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML AMPOLLA DE 20 ML	Ampolla
83	LACTULOSA SOL/ORAL 66.7%	SACHET
84	LAMIVUDINA SOL ORAL X 10 MG 240 ML.	Solución
85	LECHE POLVO FORMULA"F-75" 75KCAL/100 ML LATA X400	LATA

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

	GR(NUTRISET)	
86	LEVETIRECETAM 1.000 MG	Tableta
87	LEVOFLOXACINA 500mg SOL INTRAVENOSA BOL 100 ml	Ampolla
88	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO 50	UNIDAD
89	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
90	LIDOCAINA 10 % AEROSOL FCO 80 G	UNIDAD
91	LIDOCAINA C E 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
92	LINEZOLID 200MG/100ML	UNIDAD
93	LINEZOLIDE 2 MG/ML 300 ML AMP ZOLIDONE	Frasco
94	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50MG TAB CAPSULA FCOX120	Capsulas
95	LORAZEPAN DE 2mg	Tableta
96	LOSARTAN TAB DE 50 mg	Tableta
97	MAGNESIO SULFATO	Ampolla
98	MANITOL 20 SOLUCION INYECTABLE	Solución
99	MEDROXIPROGESTERONA 150 mg SOL INYECTABLE 3 ML CJX24	UNIDAD
100	MEROPENEM X 1 G.	Ampolla
101	METOPROLOL TAB 100MG	Tableta
102	METOPROLOL TAB 50MG	Tableta
103	METRONIDAZOL 250 mg/5 mL SUSPENSION FCO 120 ML	UNIDAD
104	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA CJX500	UNIDAD
105	METRONIDAZOL 500 mg/100 mL.	Ampolla
106	MIDAZOLAM AMPOLLA DE 15 MG/3ML	Ampolla
107	MIDAZOLAM 50MG AMP	Ampolla
108	MIFEPRISTONA TAB 200MG	Tableta
109	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETAS (CYTIL)	Tableta
110	MOXIFLOXACINA AMP 400MG X250ML	Ampolla
111	NALOXONA 04 MGML	Solución
112	NEPRO AP	LATA X 237 ML
113	NEPRO BP	LATA X 237 ML
114	NIFEDIPINA 30MG TAB	Tableta
115	NIMODIPINO TAB X 30MG	Tableta
116	NITROFURAZONA- POMADA-FRASCO	FRASCO
117	NITROFURAZONA) POMADA-FRASCO	Pomada
118	NITROGLICERINA 5%	Ampolla
119	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 mg/2mL SOL INYECTABLE	UNIDAD
120	NOREPINEFRINA 4 MG4 ML	Ampolla
121	OLAMZAPINA AMPOLLA	Ampolla
122	ONDASETRON AMPOLLA 8MG	Ampolla

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

123	OXACILINA AMPOLLA X 1 GRAMO.	Ampolla
124	OXIMETAZOLINA 0,25 GOTAS	Gotas
125	PENICILINA BENZA 1200	Ampolla
126	PIPERACILINA 4 g / TAZOBACTAM 0.5 g POLVO ESTERIL P/INY BIOSELECT	UNIDAD
127	PREDNISOLA TAB 5 MG	Tableta
128	PROPOFOL 200 MG/20 ML EMULSION INY	Ampolla
129	PROPRANOLOL 40MG TAB	Tableta
130	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO 0.5 % SOL OFTALMICA FCO 15 ML	Solución
131	PULMOCARE	LATA X 237 ML
132	QUETIAPINA 25MG	Tableta
133	SALBUTAMOL 100MCG INH BUCAL FCOX200 DOSIS	INHALADOR
134	SODIO CLORURO AMPOLLA X 10 ML	Ampolla
135	SURFACTANTE PULMONAR 25 mg/mL SUSP INTRATRAQUEAL 4ML	UNIDAD
136	SURFACTANTE PULMONAR 25 mg/mL SUSP INTRATRAQUEAL 8ML E	UNIDAD
137	SUSTITUTO PLASMA 4 % INF INTRAVENOSA FCO 500 ML-poligelina	Frasco
138	TENECTEPLASE AMPOLLA	AMPOLLA
139	TENOFOVIR+EMTRICITABINA (300+200 MG) TABLETA	Tableta
140	TETANOL TOXOIDE TETANICO	Ampolla
141	ZIDOVUDINA 200 mg/20 mL SOL INYECTABLE C.JX5 RETROVIR	UNIDAD
142	AMPICILINA + SULBACTAM 1,5 G	Solución
143	VANCOMICINA 500 MG.	Ampolla
144	DIPIRONA 1 GR AMPOLLA	Ampolla
145	CLARITROMICINA 500 MG POLVO PARA INYECCION	Polvo Estéril
146	TRAMADOL 100 MG	Ampolla
147	TRAMADOL 50 MG ML SOLUCION INYECTABLE	Solución
148	PENICILINA BENZA 2400	Ampolla
149	PENICILINA CRITALINA 5000	Ampolla
150	PENICILINA G Na o CRISTALINA 1 000 000 UI	Solución
151	SEVORANE X 250ML	ROP-Ampolla
152	LEVONORGESTREL 75 mg IMPLANTE SUBDERMICO KIT -	UNIDAD

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

7. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de Cuatro (4) Meses.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

9. VALOR DEL CONTRATO

CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$420.000.000)

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PARA EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 134 del 2 de enero de 2025, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.01-3526113	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS - APARATO CARDIOVASCULAR	\$110.000.000
2.4.5.01.03.01-3526117	01	PROD FARMAC-ANTIINFECCIONSO EN GENERAL PARA USO SISTEMICO	\$150.000.000
2.4.5.01.03.01-3526122	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-APARATO RESPIRATORIO	\$120.000.000
2.4.5.01.03.01-3527007	01	SUERO ANTIOFIDICO	\$ 40.000.000
TOTAL:			\$420.000.000

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

11. FORMA DE PAGO:

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

Hasta un ochenta por ciento **(80%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El veinte por ciento **(20%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía de la Calidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado (ESE) se rigen por el derecho privado. No obstante, estas entidades de manera discrecional, pueden incluir cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, deben aplicar los principios generales de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente, las ESE están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa para la contratación estatal. En este contexto, deben también cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su propio estatuto de contratación, el cual regirá sus actividades contractuales.

En este sentido, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., mediante el Acuerdo 009 de 2023, expidió su Estatuto de Contratación. Dicho estatuto establece, en su

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Capítulo VIII, el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 y 39.3.1, relativo a la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

(...)

ARTICULO 39.3. CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Contratos cuyo valor sean superiores a sesenta (60) SMLMV y no superen los trescientos (300) SMMLV

ARTICULO 39.3.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA El Hospital San Vicente de Arauca ESE debe invitar en forma expresa y Pública a presentar ofertas, definiendo las condiciones contractuales y factores de evaluación de las Ofertas. La invitación que deberá ser, Publicada en la página web de la ESE, como mínimo por dos (2) días hábiles, el cual contendrá.

11. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.21.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital San Vicente de Arauca elabora el presente ANÁLISIS DE SECTOR como parte del proceso de contratación. Durante la etapa de planeación, la Entidad deberá realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser debidamente documentado y quedar consignado en los documentos que conforman el proceso de contratación.

Dentro del estudio del sector el Hospital San Vicente de Arauca ha realizado un análisis exhaustivo de los diversos procesos contractuales relacionados con el objeto contractual que se busca llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada. A continuación, se detallan los aspectos relevantes y los elementos clave que se han revisado en este proceso:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Estado actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuanto	Estado
Colombia	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	SU-046 DE 2024	SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	Presentación de oferta	7/01/2025 6:23 AM	15/01/2025 12:00 PM	150.000.000 COP	Publicado Detalle
Colombia	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	SU-046 DE 2024	SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	Presentación de oferta	26/11/2024 4:37 PM	15/01/2025 12:00 PM	314.000.000 COP	Publicado Detalle

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Asimismo, la entidad llevó a cabo una verificación de los valores que se pretenden adquirir, solicitando cotizaciones a los posibles oferentes con el propósito de realizar un análisis del sector económico, teniendo en cuenta lo siguiente:

No	PRODUCTO		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	ACETAMINOFEN 150mg/5mL FCOX60ML	Frasco x 60 ml	\$ 1.188	\$ 1.189	\$ 1.190	\$ 1.189
2	ACETAMINOFEN TABLETAS x 500 mg.	Tableta	\$ 38	\$ 39	\$ 40	\$ 39
3	ACETILCISTEINA 300 mg/3 mL SOL INYECTABLE C.JX5	UNIDAD	\$ 5.247	\$ 5.248	\$ 5.249	\$ 5.248
4	ACIDO TRANEXAMICO AMPOLLAS DE 500 MG/5ML	Ampolla	\$ 3.233	\$ 3.235	\$ 3.235	\$ 3.234
5	ACIDO VALPROICO CAP 250MG	Tabletas	\$ 261	\$ 261	\$ 261	\$ 261
6	ADENOSINA AMPOLLA	Ampolla	\$ 24.465	\$ 24.466	\$ 24.467	\$ 24.466
7	AGUA DESTILADA USP X 500 ML BOLSA	Bolsa	\$ 3.996	\$ 3.997	\$ 3.997	\$ 3.997
8	AGUA OXIGENADA SOLUCION TOPICA FRASCO X 120ML	UNIDAD	\$ 2.773	\$ 2.774	\$ 2.775	\$ 2.774
9	ALPRAZOLAM 0.5MG TAB	Tableta	\$ 84	\$ 84	\$ 85	\$ 84
10	ALPROSTADIL 500 mcg SOL INYECCION 1ML C.JX5	UNIDAD	\$ 231.290	\$ 231.291	\$ 231.292	\$ 231.291
11	ALTEPLASA 50 mg/1mL POLVO LIOFILIZADO C.JX2	UNIDAD	\$ 1.827.595	\$ 1.827.595	\$ 1.827.595	\$ 1.827.595
12	AMIKACINA 100 MG/2 ML SOL INYECCION	Solución	\$ 4.286	\$ 4.287	\$ 4.288	\$ 4.287
13	AMIKACINA 500 MG/2 ML SOL INYECCION	Ampolla	\$ 4.286	\$ 4.287	\$ 4.288	\$ 4.287
14	AMIODARONA AMPOLLA	Ampolla	\$ 5.105	\$ 5.106	\$ 5.107	\$ 5.106
15	AMIODARONA TAB 200MG	Tableta	\$ 627	\$ 628	\$ 629	\$ 628
16	AMPICILINA 1 G POLVO PARA INYECCION	Polvo Estéril	\$ 1.936	\$ 1.937	\$ 1.938	\$ 1.937
17	AMPICILINA AMPOLLA 500 MG	Solución	\$ 1.650	\$ 1.651	\$ 1.652	\$ 1.651
18	ANTIOFIDICO SUERO POLIVALENTE AMPOLLA INYECCION	Ampolla	\$ 224.684	\$ 224.685	\$ 224.686	\$ 224.685
19	ATROPINA AMPOLLA	Ampolla	\$ 1.199	\$ 1.200	\$ 1.201	\$ 1.200
20	AZITROMICINA SUSPENSIÓN	FRASCO	\$ 4.598	\$ 4.600	\$ 4.600	\$ 4.599
21	AZITROMICINA TABLETA X 500 MG	Tableta	\$ 674	\$ 675	\$ 676	\$ 675
22	AZTREONAM 1 G POLVO PARA INYECCION	Polvo Estéril	\$ 13.433	\$ 13.434	\$ 13.435	\$ 13.434
24	BECLOMETASONA 250MCG INHAL/FC.X200 DOSIS	UNIDAD	\$ 9.431	\$ 9.432	\$ 9.433	\$ 9.432

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

25	Berodual Gotas para nebulizar.	Frasco		\$ 29.999	\$ 29.999	\$ 29.999	\$ 29.999
26	BESILATO DE CISATRACURIO INYECCIÓN 10 MG	Polvo Estéril		\$ 9.926	\$ 9.926	\$ 9.926	\$ 9.926
27	BETAMETASONA 4 MG	Solución		\$ 709	\$ 710	\$ 712	\$ 711
28	BICARBONATO DE SODIO	ampolla		\$ 2.388	\$ 2.389	\$ 2.390	\$ 2.389
29	BIPERIDENO TAB	Tableta		\$ 267	\$ 268	\$ 268	\$ 268
30	BROMURO DE IPRATROPIO 0.25 MG/ML-GOTAS	Solución		\$ 24.449	\$ 24.449	\$ 24.449	\$ 24.449
31	BROMURO DE ROCURONIO X 50MGX 5ML	Ampolla		\$ 12.762	\$ 12.763	\$ 12.764	\$ 12.763
32	BROMURO IPRATROPIO 20 MCG.SOL.X 200 DOSIS/10 ML	INHALADOR		\$ 10.424	\$ 10.425	\$ 10.426	\$ 10.425
33	BUPIVACAINA 50MG/10ML AMP	UNIDAD		\$ 3.681	\$ 3.682	\$ 3.683	\$ 3.682
34	BUPIVACAINA CON DEXTROSA 0.5 % SOL INYECTABLE FCO 4 ML PESADO	UNIDAD		\$ 7.090	\$ 7.091	\$ 7.092	\$ 7.091
35	CAFEINA CITRATO 20 mg/mL SOL INYECTABLE	UNIDAD		\$ 10.635	\$ 10.635	\$ 10.635	\$ 10.635
36	CAPTOPRIL 25MG TAB	Tableta		\$ 90	\$ 91	\$ 92	\$ 91
37	CAPTOPRIL 50MG TAB	Tableta		\$ 93	\$ 94	\$ 95	\$ 94
38	CARBAMEZEPINA TAB	Tableta		\$ 145	\$ 146	\$ 147	\$ 146
39	CARBON ACTIVADO FRASCO	Frasco	19%	\$ 15.051	\$ 15.052	\$ 15.053	\$ 15.052
40	CEFALOTINA 1 G AMPOLLA 1 G	Ampolla		\$ 2.687	\$ 2.688	\$ 2.689	\$ 2.688
41	CEFAZOLINA 1 G	Ampolla		\$ 2.780	\$ 2.781	\$ 2.782	\$ 2.781
42	CEFOTAXIMA 1 GRAMO	Ampolla		\$ 8.087	\$ 8.088	\$ 8.089	\$ 8.088
43	CEFRADINA AMP 1 GR	Ampolla		\$ 5.672	\$ 5.673	\$ 5.674	\$ 5.673
44	CEFTAZIDIMA X 1G VITALIS	Solución		\$ 14.681	\$ 14.682	\$ 14.683	\$ 14.682
45	CEFTRIAZONA X 1 G	Solución		\$ 1.998	\$ 1.999	\$ 2.000	\$ 1.999
46	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO 50 ML	UNIDAD		\$ 8.645	\$ 8.646	\$ 8.647	\$ 8.646
47	CLARITROMICINA 500 MG TABLETAS	Tableta		\$ 722	\$ 723	\$ 724	\$ 723
48	CLINDAMICINA 600 MG	Solución		\$ 2.299	\$ 2.300	\$ 2.301	\$ 2.300
49	CLONAZEPAM 2MG TAB	Tableta		\$ 77	\$ 78	\$ 79	\$ 78
50	CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML-(CORPAUL)	Ampolla		\$ 2.127	\$ 2.128	\$ 2.129	\$ 2.128
51	Dexametasona (Acefato) 8 mg/mL	Solución		\$ 795	\$ 796	\$ 797	\$ 796
52	DEXAMETASONA 4 MG ML SOLUCION INYECTABLE	Solución		\$ 610	\$ 611	\$ 612	\$ 611
53	DEXMEDETOMIDINA 200Ág SOL INTRAVENOSA	Ampolla		\$ 9.926	\$ 9.927	\$ 9.928	\$ 9.927
54	Diazepam Solución Inyectable 10 mg / 2 mL	Solución		\$ 4.943	\$ 4.944	\$ 4.945	\$ 4.944
55	DOBUTAMINA HCL 250 MG	Solución		\$ 8.933	\$ 8.934	\$ 8.935	\$ 8.934

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

HOSPITAL
SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-036

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

56	ENALAPRIL 20 MG	Tableta		\$ 41	\$ 42	\$ 43	\$ 42
57	ENALAPRIL 5 MG	Tableta		\$ 32	\$ 33	\$ 34	\$ 33
58	ENSURE ADVANCE FRCO 220 ML	Frasco		\$ 14.293	\$ 14.294	\$ 14.295	\$ 14.294
59	ETILEFRINA AMPOLLAS	Ampolla		\$ 2.986	\$ 2.987	\$ 2.988	\$ 2.987
60	ETONOGESTREL 68 MG- IMPLANTE SUBDERMICO - IMPLANON	Unidad		\$ 179.105	\$ 179.106	\$ 179.107	\$ 179.106
61	FENITOINA 250 MG5 ML	Solucion		\$ 2.594	\$ 2.595	\$ 2.596	\$ 2.595
62	FITOMENADIONA X 10 MGML	Solucion		\$ 2.115	\$ 2.116	\$ 2.117	\$ 2.116
63	FLUCONAZOL 200 MG100 ML	Solucion		\$ 5.435	\$ 5.436	\$ 5.437	\$ 5.436
64	FLUMAZENIL AMPOLLA	AMPOLLA		\$ 72.313	\$ 72.314	\$ 72.315	\$ 72.314
65	FUROSEMIDA 20 MG2 ML	Solucion		\$ 568	\$ 569	\$ 570	\$ 569
66	FUROSEMIDA 40 MG TAB	Tableta		\$ 28	\$ 29	\$ 30	\$ 29
67	GENTAMICINA 80 MG	Solucion		\$ 1.092	\$ 1.093	\$ 1.094	\$ 1.093
68	GENTAMICINA OFTALMICA AL 0.3% UNGÜENTO	Ungüento		\$ 2.785	\$ 2.786	\$ 2.787	\$ 2.786
69	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB	Tableta		\$ 29	\$ 30	\$ 31	\$ 30
70	Glucerna RPB X 237 ML	Frasco		\$ 11.995	\$ 11.996	\$ 11.997	\$ 11.996
71	GLUCONATO DE POTACIO 31%	frasco		\$ 11.940	\$ 11.941	\$ 11.942	\$ 11.941
72	HALOPERIDOL 5MG	Tableta		\$ 164	\$ 165	\$ 166	\$ 165
73	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DE 40 MG (ENOXAPARINA SODICA)	Ampolla		\$ 13.063	\$ 13.064	\$ 13.065	\$ 13.064
74	HEPARINA SODICA 5 000UI ML	Solucion		\$ 25.672	\$ 25.673	\$ 25.674	\$ 25.673
75	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	Tableta		\$ 18	\$ 19	\$ 20	\$ 19
76	Hidrocortisona (Succinato Sódico) Polvo Para Reconstituir 100 mg	Polvo Estéril		\$ 3.282	\$ 3.283	\$ 3.284	\$ 3.283
77	HIERRO SACAROSA AMP	Ampolla		\$ 8.108	\$ 8.109	\$ 8.110	\$ 8.109
78	IMIPENEM MAS CILASTATINA.	Ampolla		\$ 17.911	\$ 17.912	\$ 17.913	\$ 17.912
79	INMUNOGLUBILINA ANTI RH	Ampolla		\$ 185.925	\$ 185.926	\$ 185.927	\$ 185.926
80	IPRATROPIO BROMURO 20 mcg/dosis SOL INHALACION FCO 200 DOSIS	UNIDAD		\$ 10.424	\$ 10.425	\$ 10.426	\$ 10.425
81	KETAMINA 500 MG	Ampolla		\$ 15.597	\$ 15.598	\$ 15.599	\$ 15.598
82	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML AMPOLLA DE 20 ML	Ampolla		\$ 18.374	\$ 18.375	\$ 18.376	\$ 18.375
83	LACTULOSA SOL/ORAL 66.7%	SACHET		\$ 2.090	\$ 2.091	\$ 2.092	\$ 2.091
84	LAMIVUDINA SOL ORAL X 10 MG 240 ML.	Solucion		\$ 37.313	\$ 37.314	\$ 37.315	\$ 37.314
85	LECHE POLVO FORMULA "F-75" 75KCAL/100 ML LATA X400 GR(NUTRISET)	LATA		\$ 68.988	\$ 68.989	\$ 68.990	\$ 68.989
86	LEVETIRECETAM 1.000 MG	Tableta		\$ 945	\$ 946	\$ 947	\$ 946

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

87	LEVOFLOXACINA 500mg SOL INTRAVENOSA BOL 100 ml	Ampolla		\$ 21.269	\$ 21.270	\$ 21.271	\$ 21.270
88	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO 50	UNIDAD		\$ 7.221	\$ 7.222	\$ 7.223	\$ 7.222
89	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD		\$ 33.321	\$ 33.322	\$ 33.323	\$ 33.322
90	LIDOCAINA 10 % AEROSOL FCO 80 G	UNIDAD		\$ 80.821	\$ 80.822	\$ 80.823	\$ 80.822
91	LIDOCAINA C E 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD	0%	\$ 26.866	\$ 26.867	\$ 26.868	\$ 26.867
92	LINEZOLID 200MG/100ML	UNIDAD		\$ 17.724	\$ 17.725	\$ 17.726	\$ 17.725
93	LINEZOLIDE 2 MG/ML 300 ML AMP ZOLIDONE	Frasco		\$ 42.538	\$ 42.539	\$ 42.540	\$ 42.539
94	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50MG TAB CAPSULA FCOX120	Capsulas		\$ 895	\$ 896	\$ 897	\$ 896
95	LORAZEPAN DE 2mg	Tableta		\$ 66	\$ 67	\$ 68	\$ 67
96	LOSARTAN TAB DE 50 mg	Tableta		\$ 36	\$ 37	\$ 38	\$ 37
97	MAGNESIO SULFATO	Ampolla		\$ 2.269	\$ 2.270	\$ 2.271	\$ 2.270
98	MANITOL 20 SOLUCION INYECTABLE	Solucion		\$ 16.025	\$ 16.026	\$ 16.027	\$ 16.026
99	MEDROXIPROGESTERONA 150 mg SOL INYECTABLE 3 ML CJX24	UNIDAD		\$ 11.324	\$ 11.325	\$ 11.326	\$ 11.325
100	MEROPENEM X 1 G.	Ampolla		\$ 13.433	\$ 13.434	\$ 13.435	\$ 13.434
101	METOPROLOL TAB 100MG	Tableta		\$ 142	\$ 143	\$ 144	\$ 143
102	METOPROLOL TAB 50MG	Tableta		\$ 78	\$ 79	\$ 80	\$ 79
103	METRONIDAZOL 250 mg/5 mL SUSPENSION FCO 120 ML	UNIDAD		\$ 2.468	\$ 2.469	\$ 2.470	\$ 2.469
104	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA CJX500	UNIDAD		\$ 73	\$ 74	\$ 75	\$ 74
105	METRONIDAZOL 500 mg/100 mL	Ampolla		\$ 3.135	\$ 3.136	\$ 3.137	\$ 3.136
106	MIDAZOLAM AMPOLLA DE 15 MG/3ML	Ampolla		\$ 3.663	\$ 3.664	\$ 3.665	\$ 3.664
107	MIDAZOLAM 50MG AMP	Ampolla		\$ 34.051	\$ 34.052	\$ 34.053	\$ 34.052
108	MIFEPRISTONA TAB 200MG	Tableta		\$ 82.090	\$ 82.091	\$ 82.092	\$ 82.091
109	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETAS (CYTIL)	Tableta		\$ 2.836	\$ 2.837	\$ 2.838	\$ 2.837
110	MOXIFLOXACINA AMP 400MG X250ML	Ampolla		\$ 75.858	\$ 75.859	\$ 75.860	\$ 75.859
111	NALOXONA 04 MGML	Solucion		\$ 25.373	\$ 25.374	\$ 25.375	\$ 25.374
112	NEPRO AP	LATA X 237 ML		\$ 12.072	\$ 12.073	\$ 12.074	\$ 12.073
113	NEPRO BP	LATA X 237 ML		\$ 20.432	\$ 20.433	\$ 20.434	\$ 20.433
114	NIFEDIPINA 30MG TAB	Tableta		\$ 261	\$ 262	\$ 263	\$ 262
115	NIMODIPINO TAB X 30MG	Tableta		\$ 160	\$ 161	\$ 162	\$ 161
116	NITROFUZAZONA- POMADA-FRASCO	FRASCO		\$ 50.685	\$ 50.686	\$ 50.687	\$ 50.686

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

117	NITROFURAZONA) POMADA-FRASCO	Pomada		\$ 6.567	\$ 6.568	\$ 6.569	\$ 6.568
118	NITROGLICERINA 5%	Ampolla		\$ 16.306	\$ 16.307	\$ 16.308	\$ 16.307
119	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 mg/2mL SOL INYECTABLE	UNIDAD		\$ 49.224	\$ 49.225	\$ 49.226	\$ 49.225
120	NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML	Ampolla		\$ 2.836	\$ 2.837	\$ 2.838	\$ 2.837
121	OLAMZAPINA AMPOLLA	Ampolla	0%	\$ 58.380	\$ 58.381	\$ 58.382	\$ 58.381
122	ONDASETRON AMPOLLA 8MG	Ampolla		\$ 2.355	\$ 2.356	\$ 2.357	\$ 2.356
123	OXACILINA AMPOLLA X 1 GRAMO.	Ampolla		\$ 2.307	\$ 2.308	\$ 2.309	\$ 2.308
124	OXIMETAZOLINA 0,25 GOTAS	Gotas		\$ 6.269	\$ 6.270	\$ 6.271	\$ 6.270
125	PENICILINA BENZA 1200	Ampolla		\$ 1.892	\$ 1.893	\$ 1.894	\$ 1.893
126	PIPERACILINA 4 g / TAZOBACTAM 0.5 g POLVO ESTERIL P/INY BIOSELECT	UNIDAD		\$ 9.656	\$ 9.657	\$ 9.658	\$ 9.657
127	PREDNISOLA TAB 5 MG	Tableta		\$ 29	\$ 30	\$ 31	\$ 30
128	PROPOFOL 200 MG/20 ML EMULSION INY	Ampolla		\$ 10.439	\$ 10.450	\$ 10.461	\$ 10.450
129	PROPRANOLOL 40MG TAB	Tableta		\$ 47	\$ 48	\$ 49	\$ 48
130	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO 0.5 % SOL OFTALMICA FCO 15 ML	Solucion		\$ 72.794	\$ 72.795	\$ 72.796	\$ 72.795
131	PULMOCARE	LATA X 237 ML		\$ 18.055	\$ 18.056	\$ 18.057	\$ 18.056
132	QUETIAPINA 25MG	Tableta		\$ 197	\$ 198	\$ 199	\$ 198
133	SALBUTAMOL 100MCG INH BUCAL FCOX200 DOSIS	INHALADOR		\$ 5.212	\$ 5.213	\$ 5.214	\$ 5.213
134	SODIO CLORURO AMPOLLA X 10 ML	Ampolla		\$ 2.099	\$ 2.100	\$ 2.101	\$ 2.100
135	SURFACTANTE PULMONAR 25 mg/mL SUSP INTRATRAQUEAL 4ML	UNIDAD	0%	\$ 684.825	\$ 684.826	\$ 684.827	\$ 684.826
136	SURFACTANTE PULMONAR 25 mg/mL SUSP INTRATRAQUEAL 8ML E	UNIDAD	0%	\$ 1.369.650	\$ 1.369.651	\$ 1.369.652	\$ 1.369.651
137	SUSTITUTO PLASMA 4 % INF INTRAVENOSA FCO 500 ML-poligelina	Frasco		\$ 50.549	\$ 50.550	\$ 50.551	\$ 50.550
138	TENECTEPLASE AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 3.252.400	\$ 3.252.401	\$ 3.252.402	\$ 3.252.401
139	TENOFOVIR+EMTRICITABINA (300+200 MG) TABLETA	Tableta		\$ 1.418	\$ 1.419	\$ 1.420	\$ 1.419
140	TETANOL TOXOIDE TETANICO	Ampolla		\$ 14.317	\$ 14.318	\$ 14.319	\$ 14.318
141	ZIDOVUDINA 200 mg/20 mL SOL INYECTABLE CJX5 RETROVIR	UNIDAD		\$ 87.341	\$ 87.342	\$ 87.343	\$ 87.342
142	AMPICILINA + SULBACTAM 1,5 G	Solucion		\$ 2.881	\$ 2.882	\$ 2.883	\$ 2.882
143	VANCOMICINA 500 MG.	Ampolla		\$ 8.924	\$ 8.925	\$ 8.926	\$ 8.925
144	DIPIRONA 1 GR AMPOLLA	Ampolla		\$ 658	\$ 659	\$ 660	\$ 659

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

145	CLARITROMICINA 500 MG POLVO PARA INYECCION	Polvo Esteril	\$ 15.362	\$ 15.363	\$ 15.364	\$ 15.363
146	TRAMADOL 100 MG	Ampolla	\$ 828	\$ 829	\$ 830	\$ 829
147	TRAMADOL 50 MG ML SOLUCION INYECTABLE	Solucion	\$ 798	\$ 799	\$ 798	\$ 798
148	PENICILINA BENZA 2400	Ampolla	\$ 3.008	\$ 3.009	\$ 3.010	\$ 3.009
149	PENICILINA CRITALINA 5000	Ampolla	\$ 4.180	\$ 4.181	\$ 4.180	\$ 4.180
150	PENICILINA G Na o CRISTALINA 1 000 000 UI	Solucion	\$ 2.239	\$ 2.240	\$ 2.241	\$ 2.240
151	SEVORANE X 250ML	ROP- Ampolla	\$ 344.772	\$ 344.772	\$ 344.772	\$ 344.772
152	LEVONORGESTREL 75 mg IMPLANTE SUBDERMICO KIT -	UNIDAD	164180	\$ 164.181	\$ 164.181	\$ 164.181

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada

13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el periodo de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes garantías, coberturas y vigencias:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

A. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.

B. GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.

- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

- d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad, las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que, al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades
- j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:
www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.

- k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimiento distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es, que si posee varias hojas, se anexas todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
- l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrantes del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpea cuatro aletas

15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente convocatoria de mínima cuantía se encuentra regulada por el estatuto contractual del hospital san Vicente de Arauca E.S.E, el cual se encuentra soportado en la resolución N°5185 de 2013.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITIÉ CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición

no deberá ser superior a 30 días.

- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión

temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los

Integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al

Presente proceso de Selección

- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia con instituciones públicas y/o privadas en el suministro de medicamentos por un valor equivalente al total de la propuesta, esta deberá ser aportada en un máximo de tres (3) contratos.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

17. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- PLANEACION
- SELECCIÓN
- CONTRATACION
- EJECUCION:

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO				
RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL
SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

18. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalسانvicente.gov.co Página Web:

www.hospitalسانvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

19. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director de HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 4 de febrero 2025.

Cordialmente;


DIANA FRANCO ZAMBRANO
 Subdirección Científica
 Aspectos técnicos)


WILLIAN ZAMBRANO MADERO
 Líder del Servicio Farmacéutico
 (Aspectos Técnicos)

V.BO JURIDICA (ASPECTOS JURIDICOS)